Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 23 FEB. 2005

VISTO:

El expediente N° 10-544-B/04 en el que Narciso Elías BENACOT, docente de las Carreras Musicales, solicita se le otorgue el beneficio de licencia por "Año Sabático", desde el 01 de abril de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Narciso Elías BENACOT reúne todos los requerimientos determinados en la Ordenanza N° 50/94-C.S.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° de la mencionada ordenanza, la Directora de las Carreras Musicales, a fs. 1 vta. de las presentes actuaciones, se expide favorablemente al respecto atento a que el Plan de Labor propuesto por el Prof. BENACOT es muy valioso a nivel pedagógico y acceder a su solicitud sería una justa manera de sintetizar su brillante carrera de intérprete y docente.

El informe de Secretaría Académica que obra a fs. 1 vta. y fs. 8, el informe de Secretaría Económico Financiera, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por el Cuerpo en su sesión del día 14 de diciembre de 2004.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la solicitud del Prof. Narciso Elías BENACOT (Legajo N° 9.844) referida al otorgamiento del beneficio de licencia por "Año Sabático", desde el UNO (1) de abril de 2005 hasta el UNO (01) de abril de 2006, en el cargo de Profesor Titular, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Música de Cámara" y en el cargo de Profesor Titular, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "Violín" y por extensión el dictado de los Niveles A, B, C y D del CIEMU y del Ciclo Preparatorio (Iniciación 1°, 2°, 3° y 4°), ambos en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 17

F. A.
ecm.

MARTA PRADOS de SARAVIA
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO